

Tipo Documento	PRORROGA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PRORROGA	TRD	121.14.05
		Página	Página 1 de 4

PRORROGA No. 002 AL CONTRATO DE OBRA SOP-312-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y Y EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S. - EARR S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S. - EARR S.A.S.
NIT	900387228-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES
IDENTIFICACIÓN	91.508.415 DE BUCARAMANGA
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE DESDE LA VEREDA EL VOLCAN CONDUCE A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR "EL BASURA" Y QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA GUATANCUY SECTOR EL CEDRO "LA LECHERIA" DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ICCU 754 DE 2024 Y 777 DE 2024)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRÉS PESOS CON 75 CENTAVOS M/CTE (\$198.000.023,75), INCLUIDO AIU
FECHA DE SUSCRIPCION	TRECE (13) DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA DE INICIO	OCHO (8) DE JULIO DE 2025
PRORROGA 001	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 001	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA 002	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 002	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización

Tipo Documento	PRORROGA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PRORROGA	TRD	121.14.05
		Página	Página 2 de 4

Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S. - EARR S.A.S.** con Nit. 900387228-8, representada legalmente por EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.508.415 de Bucaramanga, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA 002**, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio SOP-455-2025, la Secretaría de obras públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de **PRORROGA 02 AL CONTRATO DE OBRA SOP-312-2025**, exponiendo la necesidad en el siguiente sentido:

*“Con el fin de llevar a buen término el **CONTRATO DE OBRA SOP-312-2025**. El cual tiene por objeto **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE DESDE LA VEREDA EL VOLCAN CONDUCE A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR “EL BASURA” Y QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA GUATANCUY SECTOR EL CEDRO “LA LECHERIA” DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ICCU 754 DE 2024 Y 777 DE 2024)”**”*

Solicito amablemente se realice la prórroga 02 al mismo, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento de la primera prórroga, teniendo en cuenta los siguientes sucesos y justificaciones:

- *Durante el periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio del presente contrato, es decir, el 08 de Julio del 2025 a la fecha, la zona de intervención del proyecto se vio fuertemente afectada por condiciones meteorológicas adversas que limitaron el correcto desarrollo de las actividades de obra, las lluvias persistentes registradas afectaron inevitablemente la ejecución del cronograma previsto, principalmente labores como la conformación de base, compactación, fundida de concreto y transporte de materiales. De acuerdo con los reportes climáticos la región Andina del país —incluyendo el departamento de Cundinamarca— experimentó un trimestre marcado por una prolongada temporada de lluvias. En particular los meses de julio y agosto presentaron un comportamiento de precipitaciones intensas, con registros cercanos a los 109 mm en el Municipio de Ubaté, y con una frecuencia de hasta 23.8 días de lluvia según datos de Weather Atlas portal especializado en reporte del clima.*
- *Por otra parte en el periodo comprendido entre el 04 al 08 de Agosto del 2025, el Municipio de Ubaté se vio afectado por el desarrollo del Paro Minero, en el cual trabajadores del gremio lideraron movilizaciones y bloqueos en varios puntos de este, como los presentados sobre la vía Ubaté-Bogotá, en el sector de la rotonda de la Vaca, Ubaté-Chiquinquirá a la altura de la glorieta norte y vías secundarias, estos bloqueos dejaron totalmente incomunicado al Municipio, afectando directamente el suministro de los materiales como, arena, triturado, concreto, acero y demás, necesarios para la construcción de la placa huella.*
- *Las razones anteriores configuraron la justificación para que la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Ubaté en calidad de supervisor del contrato y el contratista acordaran prorrogar la vigencia de este por un tiempo de cuarenta y cinco (45) días, acción que fue aprobada mediante el respectivo documento el 28 de agosto del 2025, y cuya vigencia se extendió hasta el 22 de octubre del 2025.*
- *Por otra parte, a principios de septiembre del año en curso, se evidenció humedad superficial en parte del área de intervención de la placa huella del sector el Cedro “La lechería” la cual podría afectar la estabilidad y calidad de la placa huella, por cuanto se determinó realizar las gestiones pertinentes para dar solución a este imprevisto, entre ellas, el análisis y reconocimiento de la zona y la solicitud de intervención al propietario de inmueble generador de la afectación para que realizara las respectivas labores de mitigación como, el sellamiento de un pozo séptico, la disposición de tuberías de agua*



Tipo Documento	PRORROGA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PRORROGA	TRD	121.14.05
		Página	Página 3 de 4

servida desde su inmueble (casa) hasta el alcantarillado cercano y la impermeabilización del tanque de aguas lluvias, acciones que se adelantaron pero no mitigaron la humedad.

En este orden de ideas, se realiza una segunda inspección al sitio con miras a identificar la causa de la humedad, para lo cual, la Secretaría de Obras Públicas ejecuta una excavación encontrando que la humedad además es subterránea, dado lo anterior y como última medida, se consideró la necesidad de construir un filtro de manejo de aguas subterráneas (filtro francés) en el área afectada y conectarlo al alcantarillado cercano, proceso del cual se están adelantando las gestiones pertinentes.

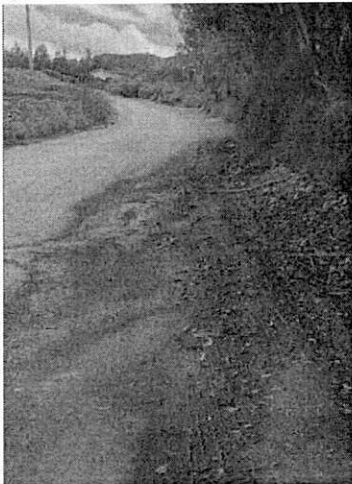


Imagen 1 y 2: Humedad superficial y subterránea en área de intervención placa huella el Cedro “La Lechería”

- *Lo anteriormente mencionado, ha significado caso de fuerza mayor, que ha impedido el correcto desarrollo de las actividades de obra en el sector, ha requerido de una gestión añadida para su manejo y además demanda de tiempo adicional para la planeación y ejecución de este filtro.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Obras Públicas solicita una prórroga 02 por cuarenta y cinco (45) días, tiempo prudente para adelantar las labores de construcción pendientes y llevar a feliz término el desarrollo del contrato.

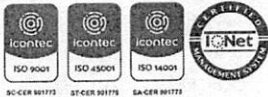
2) Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: **“ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...”

3) Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas, se encuentra pertinente realizar **prórroga al CONTRATO DE OBRA SOP-312-2025.**

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA SOP-312-2025, por un término de cuarenta y cinco (45) días, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será hasta el día seis (6) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a modificar y/o ajustar la póliza contenida en la **Cláusula 17 Garantías** del contrato de la referencia de conformidad con lo estipulado en estos y conforme a la vigencia de los amparos.



Tipo Documento	PRORROGA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PRORROGA	TRD	121.14.05
		Página	Página 4 de 4

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se aprueba y se suscribe en Ubaté a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

El Municipio

Contratista

Se aprueba y suscribe a través de
plataforma transaccional SECOP II

Se aprueba y suscribe a través de
plataforma transaccional SECOP II

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S.
- EARR S.A.S.
Nit. 900387228-8
R.L EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES
C.C. No. 91.508.415 de Bucaramanga

SUPERVISOR,



KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	Contratista Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	21/10/2025	21/10/2025	21/10/2025
Firma	